ADENDA N°1 AL CONTRATO N°79/2019

Contratación Directa Nº 19/2019 "ADQUISICION DE PERIODICOS" ID N° 371.333.

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Señor HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO**, con Cedula de Identidad Nº 860.350 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 879/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **el Señor ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES (DIARIO EXPRESS)** con Cedula de Identidad Nº 786.584 con RUC Nº 786584-8 domiciliada en Moisés Bertoni N° 3.555 casa Madame Lynch de la Ciudad de Fernando De la Mora, República del Paraguay representada para este acto, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO N°79/2019 "ADQUISICION DE PERIODICOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato hasta el 30 de Junio de 2021

CLAUSULA SEGUNDA:
El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente ADENDA.

CLAUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato N° 79/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019 que no se oponga a esta ADENDA, queda vigente e invariables.

CLAUSULA CUARTA: Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a la **CONVOCANTE**
Atención: **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**
Teléfono: 021 616 3215
Dirección: Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py

Si se realizara a la CONVOCANTE

Atención: Señor HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO

Teléfono: 021 616 3181

Dirección: Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra

Correo electrónico: hgonzalez@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES

Teléfono: 021 – 332 – 077/ Cel.: (0981) 880 - 494

Dirección: AV. PERON N° 3002 ESQUINA SAN FERNADO

Correo electrónico: direccion@coeficiente.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 de diciembre de 2020.

Firmado por el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA, en nombre de la Contratante.

Firmado por la Señora HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, en nombre del Proveedor.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express